

Por delitos cometidos antes de marzo de 1990

Rebaja de penas será pareja para procesados

VALPARAISO (Carlos Sepúlveda Vergara).- La Comisión de Legislación de la Cámara de Diputados suscribió un acuerdo político que permitirá rebajar las penas a todos los que cumplan sentencia o estén procesados por delitos anteriores al 11 de septiembre de 1990.

Un "marco político" para perfeccionar la legislación permanente en lo relativo a las penalidades por delitos contra la Ley sobre Control de Armas, Ley de Seguridad Interior del Estado y Ley sobre Conductas Terroristas, acordaron en la madrugada de ayer los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, donde están representados todos los partidos políticos que cuentan con parlamentarios.

Este marco político, que pretende salvar el empantanamiento producido en la comisión para el despacho de las llamadas "leyes Cumplido", será sometido a todos los partidos políticos y también a la consideración del Presidente de la República, quien convocaría a los partidos para discutir el asunto y tomar un acuerdo de consenso.

Los acuerdos adoptados distinguen entre legislación permanente y disposiciones transitorias. En relación a estos últimos se establece que los delitos cometidos con anterioridad al 11 de marzo de 1990 deberán, para todos los efectos legales, considerarse sancionados con la pena inferior en dos grados al mínimo señalado por la ley y sólo serán investigados los delitos que después de aplicada esta rebaja queden con una pena superior a los 61 días, como también aquellos otros delitos con resultado de muerte.

EL ACUERDO

El texto del acuerdo de "marco político" dice en parte:

"Procuramos en este estudio resguardar adecuadamente el orden público y la tranquilidad de la ciudadanía respecto de los actos

de violencia presentes y futuros; como asimismo, dar pasos decisivos a la aplicación de justicia fundada en un espíritu de reconciliación nacional anhelada por todos los chilenos.

"Con este propósito se ha perfeccionado la legislación permanente, aprobando la existencia de penas adecuadas y proporcionarles a la gravedad de los delitos; readecuando la competencia de la justicia militar, fortaleciendo el derecho constitucional a la libertad provisional y garantizando eficazmente a los inculcados un justo y racional proceso.

PARA TODOS

"Respecto a las disposiciones transitorias la comisión acordó lo siguiente:

"Que los delitos cometidos con anterioridad al 11 de marzo de 1990 deberán, para todos los efectos legales, considerarse sancionados con la pena inferior en dos grados al mínimo señalado por la ley.

"Se excluye de este beneficio el homicidio calificado, esto es aquel que se comete, entre otros medios, con alevosía, premeditación o ensañamiento; como asimismo los delitos parricidio, infanticidio, lesiones corporales previstas en los artículos 395, 396, 397, 398 del Código Penal; robo con violencia o intimidación en las personas o con fuerza en las cosas, usurpación, defraudaciones, estafas y otros engaños, incendio y otros estragos, aborto, violación, sodomía, estupro, incesto, corrupción de menores u otros actos deshonestos; prevaricación, malversación de caudales públicos, fraudes y exacciones ilegales, quiebras fraudu-

lentas, giro doloso de cheques y delitos de la Ley de Bancos, cohecho, delitos contemplados en los títulos I y IV del Libro II del Código Penal; sustracción de menores, manejo en estado de ebriedad causando muerte o lesiones graves, delitos contemplados en el título II del Libro III del Código de Justicia Militar, fraude, contrabando aduanero, delitos previstos en Código Tributario y delitos previstos en la Ley 18.403 que sanciona el tráfico de drogas y estupefacientes.

"Los delitos que por aplicación del beneficio señalado en la letra a) precedente queden con una pena inferior a 61 días de prisión no serán investigados. Para estos efectos no se considerarán las circunstancias atenuantes ni agravantes. Por consiguiente, todos los delitos con resultado de muerte serán investigados y sancionados sus responsables, según proceda de acuerdo con la legislación vigente"

REVISION

"La Corte Suprema podrá rever extraordinariamente las sentencias firmes en que se haya condenado a alguien por un crimen o simple delito en los procesos que, en virtud del proyecto de ley en tramitación, pasen a ser de competencia de la Justicia Ordinaria en los casos que se pruebe que no se observaron las garantías de un racional y justo procedimiento. Este recurso se podrá interponer en el plazo de 6 meses desde la vigencia de la ley.

"Las normas sobre justo y racional proceso regirán para los procesos actualmente en curso de acuerdo con lo ya votado unánimemente en la Comisión"



Andrés Allamand y las diputadas Evelyn Matthei, María A. Cristi, y dirigentas femeninas de RN, se refirieron al proyecto de ley sobre nueva sociedad matrimonial.

Ante osamentas

Evelyn M.: "Es bueno enfrentar la verdad"

"Es bueno para el país que enfrentemos la verdad", dijo la diputada de Renovación Nacional Evelyn Matthei, respondiendo a una interpección sobre el hallazgo de cadáveres de personas fusiladas en el Norte del país y algunos en terrenos que pertenecen a la Fuerza Aérea.

En primer lugar, la parlamentaria recordó que su padre, actual Comandante en Jefe de la Fach, asumió el cargo en 1978 y no antes, como pareciera que algunas personas lo creen, agregando que no existe ninguna vinculación del general Matthei con el hallazgo de osamentas ubicadas en un terreno de propiedad de la Fuerza Aérea.

"Me molesta -dijo- que se trate de involucrar en un tema en el cual yo tengo claridad, en que no existe vinculación, a mi padre en estos hechos"

Seguidamente, la parlamentaria afirmó que no tan sólo los hechos de Pisagua, sino todo lo que está sucediendo con los descubrimientos de cadáveres son cosas que conmueven a todos los chilenos. Enfatizó que es una situación dura y difícil que el país está enfrentando. Agregó que, a su juicio, es bueno enfrentar la verdad, pues de alguna manera puede ser el principio del término del sufrimiento e incertidumbre que han tenido los familiares de los detenidos desaparecidos.

SOCIEDAD CONYUGAL

Diez diputados de Renovación Nacional, encabezados por Evelyn Matthei, María

Angélica Cristi y Marina Prochelle, presentaron ayer en la Cámara Baja un proyecto de ley destinado a crear un nuevo régimen matrimonial, que permite compatibilizar la plena capacidad de la mujer casada con la unidad de intereses propia del matrimonio, permitiendo la administración conjunta del patrimonio en común.

Las consideraciones de la iniciativa fueron dadas a conocer por el secretario general de RN, Andrés Allamand, en conferencia de prensa, en que estuvieron presentes las tres parlamentarias antes mencionadas.

El nuevo régimen matrimonial propuesto, denominado "Participación en los gananciales", apunta a que durante el matrimonio existen dos patrimonios distintos, el del marido y el de la mujer, los que son administrados autónomamente. El principio orientador es que el producto del esfuerzo de ambos cónyuges se comparta por partes iguales.

Así, durante su vigencia los cónyuges gozan, administran y disponen libremente de sus respectivos patrimonios. De esta forma se supera definitivamente la incapacidad de la mujer casada.

De acuerdo a estas y otras consideraciones, se recoge cabalmente el principio de igualdad ante la ley, consagrado constitucionalmente y, en tal sentido, no sólo es un cambio normativo en el orden civil, sino que, también, refleja el cambio social hacia un orden familiar.

Cumplido: Se alcanzó el objetivo

Consultado el Ministro de Justicia sobre el acuerdo, opinó que "el objetivo central del proyecto del Gobierno se ha conseguido. Hay una racionalización en los procedimientos, revisión de procesos en los cuales pueda haber habido infracciones a las normas del debido proceso. Hay una penalidad proporcional y racional y justa, y hay una promoción parlamentaria de una reducción de dos grados en las penas, lo que no significa bajo ningún aspecto que los delitos graves que hayan provocado causa de muerte no se investiguen y también no se investiguen otros delitos graves. Creo que es una buena solución, que permitirá que estos proyectos produzcan efectos que habían sido previstos por el Gobierno"

Francisco Cumplido admitió que hay cambios evidentes con respecto a los proyectos del Ejecutivo, aunque no en lo fundamental, en las ideas matrices, sino en la forma de llevarlas a la práctica. "Eso es propio de la función legislativa. La verdad es que nosotros no estábamos acostumbrados un sistema, como el actual, puesto que anteriormente las leyes se decidían por una o cuatro personas. Ahora, las leyes son la expresión de la voluntad soberana, en que el Poder Legislativo está integrado por el Congreso Nacional y el Presidente de la República. De manera que no es de extrañarse. Además, esto revela la buena voluntad y el compromiso de buscar el máximo de acuerdos frente a una legislación tan especializada, tan importante y sería para la estabilidad de un sistema democrático"

Andrés Aylwin, descontento

Divergente posición de parlamentarios

Por su parte, el presidente de la comisión, el DC Andrés Aylwin, dijo que no estaba contento con el acuerdo, pero tampoco lo rechazaba.

A su vez el diputado del PPD-PS Jorge Molina explicó que por el acuerdo "trasladamos el ámbito de la indagación que hoy está en manos de la Comisión Verdad y Reconciliación a un ámbito jurídico, porque se trataría de que todos los delitos con resultado de muerte que se produjeron hasta el año pasado sean investigados y sancionados. Se produce un sistema de rebaja de penas, pero se busca la verdad, de tal manera que en todo caso queda libre el criterio de verdad y justicia respecto de esos crímenes, porque todos ellos y el homicidio calificado no se les conceden estos beneficios"

Agregó Molina: "Entonces estamos ante una situación de gran importancia, que todos los sectores políticos de Chile concuerdan en que esos hechos ocurrieron y en que esos hechos se investiguen. Algunos delitos, que por rebaja en dos grados de las penas terminan con una sanción no mayor de 61 días, esos no se investigan, igual como ocurre con la Comisión Verdad y Reconciliación, porque no van a recibir esta sanción. Pero para que llegue ese momento es necesario que se inicien, también, algunas acciones de otro tipo. Por ejemplo, es muy posible que se reclamen indemnizaciones.

El GiroMobil se salió del camino.

Cierto. Después de recorrer Chile de Sur a Norte durante todo un mes, el GiroMobil Delvac se despide momentáneamente en Antofagasta. Paulina y Lorena también quieren aprovechar esta oportunidad para saludar a

todos sus amigos, socios del Club Delvac, con quienes disfrutaron de un agradable "arrito en el camino" ¡ya nos veremos muy pronto!



Mobil Delvac 1440. Viscosidad total.